



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 29 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-31753-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Locación de Servicios de persona humana con perfil profesional, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación, dependiente del Ministerio de Educación, para desempeñar tareas bajo modalidad virtual, de asesoramiento técnico y consultoría externa, y como conferencista en encuentros presenciales, según Convenio N° 25855.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 52/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 46/2024 – RAF 107 y por Resolución Ss.G.A.L. N° 0099/2024 se aprobó el procedimiento y se adjudico la mencionada contratación.

Que se advirtió un error material en la CLAUSULA SEPTIMA del Convenio registrado N° 25855, por lo que necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rectificar la Resolución mencionada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 1164/2024.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la CLÁUSULA SEPTIMA del Convenio N° 25855, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “CLÁUSULA SEPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes de la Orden de Compra y por el término de doce (12) meses corridos, **LA CONTRATADA** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario”. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0162** /2024.-

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente por
CORVALAN, CIRIO FERNANDO
Fecha: 2024.11.29
13:31:19 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0162** /2024.-

MODELO DE ADENDA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° 25855

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Educación, Pablo Gustavo Daniel LOPEZ SILVA, D.N.I. N° 17.388.885, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450, de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominado “**LA PROVINCIA**”, y por la otra parte la Sra. CAMPOPIANO Romina Victoria, D.N.I. N° 26.144.922, constituyendo domicilio legal en Libertad N° 4771 (4 B) V.B, provincia de Buenos Aires, en adelante denominada “**LA CONTRATADA**”, convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes acuerdan modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 25855, la cual quedará redactada de la siguiente manera “**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes de la Orden de Compra y por el término de doce (12) meses corridos, **LA CONTRATADA** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes manifiestan que mantienen la plena vigencia de las restantes cláusulas del Contrato de Locación de Servicios *ut-supra* mencionado. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los _____ () días del mes de _____ del 2024.

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente por
CORVALAN
Ciro Fernando
Fecha: 2024.11.29 13:31:34
-03'00'